



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 846 -2021-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 27 de Julio del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-011663-001 que contiene el **MEMORANDO N° 497-2021-HRI/DE**, de fecha 26 de julio del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo de **Reconocimiento y Felicitación a los servidores públicos Asistenciales y Administrativos del Hospital Regional de Ica que vienen laborando desde el inicio de la Pandemia COVID-19.**

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, el artículo 16° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece que se debe reconocer el buen desempeño laboral de los servidores públicos.

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, la Organización Mundial de la Salud, ha calificado con fecha 11 de Marzo del 2020 el brote por COVID-19 como una Pandemia al haberse extendido en más de cien países en el mundo de manera simultánea.

Que, mediante Decreto de urgencia N° 025-2020, de fecha 11 de marzo del 2020 se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a ésta.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de Marzo del 2020 se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, dictando medidas de prevención y control por COVID-19. Asimismo este dispositivo legal ha sido prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA hasta el 02 de setiembre del 2021.

...///



///...

Que, es política de la Unidad Ejecutora 403, del Hospital Regional de Ica, reconocer y resaltar la labor y las acciones excepcionales de su personal lo cual ha permitido que el Hospital Regional de Ica pueda afrontar la Emergencia Sanitaria al brindar una atención oportuna con calidad y calidez a sus pacientes, y a quienes con su aporte contribuyeron al logro de sus objetivos y metas de gestión institucional.

Que, en ese sentido resulta necesario que se expida el acto resolutivo de Reconocimiento y Felicitación a los servidores Públicos Asistenciales y Administrativos Nombrados y CAS del Hospital Regional de Ica, quienes vienen prestando sus servicios en la Institución en el Marco de la Emergencia Nacional a consecuencia de la Pandemia por COVID-19, por lo cual se debe destacar su alto profesionalismo, compromiso y buen desempeño, en la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de la población.

De conformidad con la Ley N° 31129, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al Personal Asistencial y Administrativo Nombrados y CAS del Hospital Regional de Ica, que se precisa en el Anexo adjunto al presente, por su esfuerzo, dedicación y esmerada labor en el Marco de la Emergencia Nacional a consecuencia de la Pandemia por COVID-19, agradeciendo su vocación de servicio y compromiso con la salud y bienestar de la población.-----

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los respectivos servidores, insertando copia del acto resolutivo en los legajos personales.-----

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



CENM/D.E. HRI.
CABB/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL



CGARE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Carlos Enrique Navea Méndez
Director Ejecutivo DEL HRI
CMP 059270